



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.*

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

DISPOSICIÓN N° 9 5 6 9

BUENOS AIRES, 24 AGO. 2016

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-012273-15-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH, INGELHEIM AM REHIN, ALEMANIA representada en la Argentina por BOEHRINGER INGELHEIM S.A., solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada MANAK / IBUPROFENO, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, IBUPROFENO 200 mg - SUSPENSIÓN, IBUPROFENO 2 g / 100 ml, autorizada por el Certificado N° 40.412.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que a fojas 26 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

VP
✓

100 1



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN N° 9569

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH, INGELHEIM AM REHIN, ALEMANIA representada en la Argentina por BOEHRINGER INGELHEIM S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada TRIBLIX / CEFALEXINA, forma farmacéutica y concentración: MANAK / IBUPROFENO, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, IBUPROFENO 200 mg - SUSPENSIÓN, IBUPROFENO 2 g / 100 ml, a cambiar el nombre del producto que en lo sucesivo se denominará: TOMAPRON.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 40.412, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

VP
[Handwritten signatures]



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

9 5 6 9

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-012273-15-1

DISPOSICIÓN N°

mel

9 5 6 9

VP

VP

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

2